



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO VERBAL NULIDAD ACTOS SOCIETARIOS Y ABUSO DEL
DERECHO RAD. 2021-0009100**

Visto el memorial que antecede allegado por apoderado judicial del extremo demandante, el Juzgado.

DISPONE:

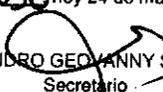
1.- En consideración a los anexos documentales allegados por el profesional del derecho, Dr. **Hugo Palacios Mejía**, adiado 01 de marzo de 2023, se **ACEPTA** su **RENUNCIA** como representante judicial de la sociedad demandante **Ítaca Ltda.**, la que acreditó comunicar a dicho extremo procesal, a través de correo electrónico de esa misma fecha.

2.- **REQUIÉRASE** a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, procure su representación en el presente asunto a través de apoderado judicial, en aras de garantizar los derechos constitucionales, a la defensa técnica, debido proceso y acceso a la administración de justicia; a efectos de dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 030 hoy 24 de marzo de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario